



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

1029

USHUAIA, 14 MAY 2013

VISTO, el Decreto Provincial N° 950/13 y la Resolución N° 883/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto consignado en el VISTO, se declaró la Emergencia Edilicia en el Edificio donde funciona el Colegio Provincial "José Martí" y el CENS N° 15, de la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación.

Que el dictado de dicho acto tuvo su motivación en la necesidad de realizar diferentes estudios en el Edificio ubicado en Juana Fadul N° 37, donde funcionan los Establecimientos Educativos Colegio Provincial "José Martí" y CENS N° 15 de la ciudad de Ushuaia, a fin de determinar la condición sismoresistente del mismo, requiriendo de la participación de organismos especializados como ser el Instituto Nacional de Prevención Sísmica INPRES o el CE.RE.DE.TEC., Centro Regional para el Desarrollo de Tecnologías para la Construcción Sismoresistente.

Que en virtud de ello, en dicho acto administrativo se declara la emergencia edilicia del Edificio donde funciona el Colegio Provincial "José Martí" y el CENS N° 15, de la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación y asimismo se indica que corresponde proceder a la refacción, readecuación y/o refuncionalización de un inmueble y a la realización de todas las adquisiciones y contrataciones necesarias bajo la modalidad de contratación directa, en el marco de la Ley Nacional N° 13.064, artículo 9° y lo establecido en la Ley Territorial N° 6, artículo 26 inciso 3, apartado c.

Que por su parte, en el ámbito de este Ministerio se procedió a emitir la Resolución M.ED. N° 883/2013 de donde surge que resulta necesario disponer del edificio en cuestión sin que sea ocupado por la comunidad educativa que asiste al mismo, por lo que debería trasladar a otro sitio a toda la comunidad, en todos sus turnos, hasta tanto se llegue a la conclusión fehaciente respecto de su actitud técnica.

Que en tal sentido, se instruyó al Secretario de Control de Gestión a llevar a cabo las medidas que sean necesarias a fin de efectivizar la reubicación transitoria de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí" mientras persistan las causales de la emergencia.

Que asimismo, en dicho acto administrativo, se instruyó a la Sra. Subsecretaria de Educación Secundaria y a la Sra. Subsecretaria de Educación de Jóvenes y Adultos a realizar una propuesta organizativa y pedagógica que se ajuste a las necesidades que atraviesa la comunidad educativa del Establecimiento Educativo.

Que de esa forma, que los espacios que se pudieron conseguir a fin de garantizar la continuidad de la escolaridad de los alumnos matriculados en el Colegio José Martí son los

11...2.-



B-5a





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

...///3.-

Ministerio a asignar el personal perteciente al escalafón P.O.M. y S., que sea necesario asignar a cada uno de los edificios que se mencionan en el Anexo I del presente, a fin de garantizar las condiciones de salubridad e higiene en cada uno.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial José Martí de la ciudad de Ushuaia de la presente Resolución a fin que por medio de éste, se notifique al personal que conforma la planta funcional del Establecimiento Educativo, y a efectos de que arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de lo aquí dispuesto al alumnado matriculado en el mismo.

ARTÍCULO 7º.- Facultar a la Dirección General de Personal dependiente de este Ministerio a fin de cursar la notificación pertinente de la presente Resolución a la aseguradora de riesgo de trabajo, haciéndole saber del cambio de lugar de trabajo de los docentes que componen la planta funcional del Establecimiento Educativo, a fin de contar con los correspondientes seguros obligatorios.

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Sr. Secretario de Control de Gestión a fin que lleve a cabo las medidas que sean necesarias a los efectos de contratar un seguro de inmueble, en cada uno de los inmuebles que se mencionan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 9º.- Notificar a quien más corresponda.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN M.ED.

1029

13.-

Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° 1029, /2013.-

**Turno Mañana**

<b>María Auxiliadora (Transporte Villarino N° 450): Luis Páez/ Edit Lubone</b>			
1ro 1ra Karina Sigot	2do 1ra Karina Sigot	3ro 1ra Ariel Gallardo	2do 3ra Ariel Gallardo

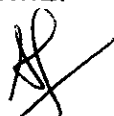
<b>Aulas Digitales (Magallanes N° 292): Julián Nobile/ Edit Lubone/ Rosa Farfan</b>		
1ro 2da Diego Liberatore	3ro 4ta Olga Suarez	

<b>I.P.R.A. (San Martín N° 360): Gaston Barcelo/ Edit Blanco/ Karina Sakuray/ Eduardo Daniel Herrera</b>		
2do 4ta María Martínez	2do 5ta María Martínez	

<b>Ex -Jardín 19 (Valdez N° 575): Gabriela Wolaniuk/ Astrid Stieben/ Maria Eugenia Moyano/ Elix Domínguez</b>			
1ro 3ra Jorge Astudillo	1ro 4ta Diana Anibaldi	1ro 5ta Diana Anibaldi	3ro 5ta Jorge Astudillo

<b>UNTDF (Calles Darwin y Canga): Elba Ponce/</b>		
2do 2da Ivana Monteros	3ro 2da Fernando Gallardo	3ro 3ra Fernando Gallardo

III...2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

1029

.../112.-

**Turno Tarde**

<b>María Auxiliadora (Transporte Villarino N° 450): Gastón Barceló/ Marcelo Albizzi/ Astrid Stiebed/ Elba Ponce/ Nilda Machuca</b>			
1ro A Andrés, Ayala	1roB Andrés, Ayala	1ro C Cynthia, Fariás	1ro D Cynthia, Fariás

<b>Aulas Digitales (Magallanes N° 292): Mariela Victorio/ Alicia Ugartemendia/ Juan Álvarez/ Luis Páez/ Susana Farfán/ Lubone Edit</b>		
2do C Pablo Sulima	3ro A Daniel Swenger	3ro B Daniel Swenger

<b>I.P.R.A. (San Martín N° 360): María Inés Peralta/ Horacio Vargas/</b>		
3ro C Karina Sakuray	3ro D Karina Sakuray	2do B Mariano Cenci

<b>Ex - Jardín 19 (Valdez N° 575): Jorge Astudillo/ Jorgelina Camino/ Beatriz Díaz/ Andrea Ibarra/ Astrid Stiebed/ Juan Cárcamo/ Carlos Arancibia/ María Pía Vilaro/ Mariana Prieto</b>			
2do A Lucas Horst	2do D Lucas Horst	2do E Marcelo Pravaz	1ro E Marcelo Pravaz

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación